



CAPÍTULO I

MARCO METODOLÓGICO PARA LA ELABORACIÓN DE INDICADORES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS Y SU APLICACIÓN EN EL CASO DEL TSJCDMX

METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DE INDICADORES: TIPO DE INDICADORES Y CONSIDERACIONES CONCEPTUALES

Los órganos de Naciones Unidas encargados de vigilar el cumplimiento de los diversos tratados de derechos humanos, en particular el ACNUDH tienen un interés cada vez mayor en evaluar, junto con los Estados, en qué medida éstos responden a sus obligaciones internacionales. Una herramienta indispensable para la rendición de cuentas por parte de los Estados y para la evaluación de su nivel de cumplimiento con obligaciones internacionales en materia de derechos humanos es la utilización y presentación de información estadística confiable y sistemática en los informes periódicos presentados por los Estados ante los órganos de tratados. Por ello, el ACNUDH impulsó la elaboración de un marco conceptual y metodológico para establecer los indicadores necesarios para vigilar el ejercicio de los derechos humanos¹ que fue emitido en la 20^a reunión de los Presidentes de órganos de tratados de derechos humanos, en Ginebra, durante los días 26 y 27 de junio de 2008.

La metodología propuesta por el ACNUDH comprende los siguientes mecanismos de medición en materia de derechos humanos: en primer lugar, el compromiso del Estado para dar cumplimiento a las normas de derechos humanos; en segundo, los esfuerzos emprendidos por el Estado para cumplir estas obligaciones y, por último, los resultados de las iniciativas emprendidas por el Estado a lo largo del tiempo. Lo anterior se ha concretado en la configuración de indicadores² de tres tipos: estructurales, de proceso y de resultados.

Indicadores estructurales: “Reflejan la ratificación y adopción de instrumentos jurídicos y la existencia de mecanismos institucionales básicos que se consideran necesarios para facilitar la realización de un derecho humano. Reflejan el compromiso o la intención del Estado de adoptar medidas para hacer efectivo ese derecho. Los indicadores estructurales deben, ante todo, centrarse en la naturaleza de las leyes nacionales aplicables al derecho de que se trate –es decir, indicar si han incorporado las normas internacionales– y en los mecanismos institucionales que promueven y protegen las normas. Los indicadores estructurales deben también reflejar las políticas y las estrategias del Estado pertinentes a ese derecho.”³

Indicadores de proceso: “Reflejan todas las medidas (programas públicos e intervenciones concretas) que un Estado está adoptando para materializar su intención o su compromiso de alcanzar los resultados que corresponden a la realización de un determinado derecho humano. Ellos permiten evaluar la forma en que un Estado cumple con sus obligaciones y, al mismo tiempo, ayudan a vigilar directamente el ejercicio progresivo del derecho o el proceso de protección del derecho, según el caso, para la realización del derecho en cuestión.”⁴

Indicadores de resultados: Este grupo de indicadores muestran el grado de realización de un derecho humano en un determinado contexto. “Puesto que refleja los efectos acumulados de diversos

¹ ACNUDH [2008], Informe sobre los Indicadores para Promover y Vigilar el Ejercicio de los Derechos Humanos, HRI/MC/2008/3.

² Como se indica en el Informe sobre Indicadores para Vigilar el Cumplimiento de los Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos (HRI/MC/2006/7), los indicadores de derechos humanos aportan “informaciones concretas sobre el estado de un acontecimiento, actividad o resultado que pueden estar relacionadas con las normas de derechos humanos; que abordan y reflejan las preocupaciones y principios en materia de derechos humanos y que se utilizan para evaluar y vigilar la promoción y protección de los derechos humanos”.

³ Op. Cit., párr. 18.

⁴ Ibid., párr. 19.

procesos subyacentes (que pueden ser descritos por uno o más indicadores de proceso), un indicador de resultados suele ser un indicador lento, menos sensible a las variaciones transitorias que un indicador de proceso.”⁵

Los indicadores de proceso y de resultados no son necesariamente mutuamente excluyentes en todos los casos. Es posible que un indicador de proceso correspondiente a un derecho humano resulte ser un indicador de resultados en el contexto de otro derecho.

El principio rector es que para cada derecho, o más bien atributo de un derecho, es importante definir por lo menos un indicador de resultados que pueda vincularse de forma estrecha con la realización o disfrute de ese derecho o atributo.

Es pertinente subrayar que la metodología para elaboración de indicadores para medir el nivel de cumplimiento de los derechos humanos está basada en las siguientes consideraciones conceptuales:

- a] Los indicadores seleccionados para un derecho humano deben tener sustento en el contenido normativo de ese derecho, enunciado en los correspondientes artículos de los tratados y en las observaciones generales de los órganos de tratados de derechos humanos.⁶ En otras palabras, los indicadores para cada derecho humano deben vincularse con el contenido normativo del mismo.
- b] Los indicadores deben servir como base para medir los esfuerzos emprendidos por el Estado en el cumplimiento de sus obligaciones con respecto a la protección y promoción de los derechos humanos.
- c] Los indicadores deben reflejar la obligación, de las entidades responsables de respetar, proteger y cumplir a cabalidad los derechos humanos.
- d] Los indicadores deben reflejar las normas o principios transversales de los derechos humanos, tales como la no discriminación, la igualdad, la indivisibilidad, la participación, el empoderamiento y la rendición de cuentas.

Aunado a estas consideraciones conceptuales, la metodología estipula los criterios para la selección de indicadores cuantitativos que permitan medir el cumplimiento de los derechos humanos. En primer lugar, deben ser pertinentes y eficaces al abordar los objetivos que persiguen. Asimismo, los indicadores cuantitativos, idealmente, deben:

- a] Ser válidos y confiables;
- b] Ser simples, oportunos y pocos;
- c] Estar basados en información objetiva (y no en percepciones, opiniones, evaluaciones o juicios expresados por expertos o personas);
- d] Producirse y difundirse de forma independiente, imparcial y transparente, así como basarse en una metodología, procedimientos y conocimientos sólidos;

⁵ Ibid., párr. 21.

⁶ Los órganos de tratados de derechos humanos son comités de expertos/as independientes que supervisan la aplicación de los principales tratados internacionales de derechos humanos. Dichos órganos se crean de acuerdo con las disposiciones del tratado que supervisan. Existen los siguientes órganos de tratados de derechos humanos: el Comité de Derechos Humanos; el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial; el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer; el Comité contra la Tortura; el Comité de los Derechos del Niño; el Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migrantes y de sus Familiares, el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y el Comité contra la Desaparición Forzada.

e] Prestarse a la comparación temporal y espacial, ajustarse a las normas de estadísticas internacionales pertinentes y prestarse al desglose por sexo, edad y sectores vulnerables o marginados de la población.

El así descrito marco conceptual y metodológico ha sido adoptado como fundamento para la formulación de una propuesta de indicadores ilustrativos para 14 derechos humanos⁷ (cada uno de los cuales está traducido en un número de atributos), como se presenta en el siguiente esquema:

Derecho	Atributos
El derecho a la vida	1] Privación arbitraria de la vida 2] Desaparición de personas 3] Salud y nutrición 4] Pena de muerte
El derecho a la libertad y seguridad personales	1] Arresto y detención con base en cargos penales 2] Privación administrativa de la libertad 3] Revisión efectiva por parte de un tribunal 4] Seguridad contra los delitos y abuso por parte de funcionarios/as de autoridades competentes
El derecho a una alimentación adecuada	1] Nutrición 2] Seguridad de los alimentos y protección al consumidor/a 3] Disponibilidad de alimentos 4] Accesibilidad a los alimentos
El derecho al más alto nivel posible de salud física y mental	1] Salud sexual y reproductiva 2] Mortalidad infantil y atención de la salud 3] Entorno natural y del trabajo 4] Prevención, tratamiento y control de enfermedades 5] Accesibilidad a centros de salud y medicamentos esenciales
El derecho a no ser sometido/a a tortura o tratos crueles, inhumanos o degradantes	1] Integridad física y mental de personas detenidas o en prisión 2] Condiciones de las detenciones 3] Uso legítimo de la fuerza 4] Violencia comunitaria y doméstica
El derecho a participar en los asuntos públicos	1] Ejercicio de los poderes legislativo, ejecutivo y administrativo 2] Sufragio efectivo y universal 3] Acceso a posiciones del servicio público
El derecho a la educación	1] Educación primaria universal 2] Accesibilidad a secundaria y educación superior 3] Recursos curriculares y educacionales 4] Libertad y oportunidades educativas
El derecho a una vivienda adecuada	1] Habitabilidad 2] Accesibilidad a servicios 3] Asequibilidad de la vivienda 4] Seguridad de la tenencia
El derecho a la seguridad social	1] Seguridad en el ingreso para trabajadores/as 2] Asequibilidad de servicios de salud 3] Soporte para dependientes familiares, infantes y personas adultas mayores 4] Esquemas de asistencia social focalizados

⁷ Ibid., pp. 25-36.

El derecho al trabajo	<ul style="list-style-type: none"> 1] Acceso al trabajo decente y productivo 2] Condiciones de trabajo justas y seguras 3] Capacitación y desarrollo profesional 4] Protección contra trabajo forzoso y desempleo
El derecho a la libertad de opinión y expresión	<ul style="list-style-type: none"> 1] Libertad de opinión y de difusión de información 2] Acceso a la información 3] Responsabilidades y deberes especiales
El derecho a la igualdad ante cortes y tribunales y a un juicio justo	<ul style="list-style-type: none"> 1] Acceso e igualdad ante cortes y tribunales 2] Cortes competentes e independientes 3] Presunción de inocencia y garantías en la determinación de cargos penales 4] Protección especial para niños y niñas 5] Revisión por una instancia superior
El derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia	<ul style="list-style-type: none"> 1] Salud sexual y reproductiva y eliminación de prácticas tradicionales dañinas 2] Violencia doméstica 3] Violencia en el trabajo, trabajo forzoso y trata 4] Violencia comunitaria y abuso por parte de agentes del orden público 5] Violencia en situaciones de (post) conflicto y situaciones de emergencia
El derecho a la no-discriminación y la igualdad⁸	<ul style="list-style-type: none"> 1] Igualdad ante la ley y protección de la persona 2] Acceso a un nivel de vida, de salud y de educación adecuado 3] Igualdad de oportunidades para el sustento 4] Medidas especiales, incluyendo medidas para la participación y la toma de decisiones

Por último, es necesario destacar que el marco metodológico pretende facilitar la selección de indicadores contextualmente significativos para las normas de derechos humanos universalmente aceptadas. Sin embargo, "...no pretende establecer una lista común de indicadores que deba aplicarse en todos los países, independientemente de su desarrollo social, político y económico, ni tampoco abogar por la elaboración de una medida global para hacer comparaciones entre los países de la realización de los derechos humanos. En cambio, sí permite a los posibles usuarios elegir con conocimiento de causa el tipo y el nivel de desglose de los indicadores que mejor satisfaga sus necesidades contextuales en lo que respecta a la realización de los derechos humanos o únicamente algunos de los atributos de un derecho, mientras reconoce el pleno alcance de las obligaciones en relación con las normas pertinentes de derechos humanos. En efecto, el marco permite mantener un equilibrio entre el uso de un conjunto básico de indicadores de los derechos humanos que pueden tener pertinencia universal y, al mismo tiempo, conserva la flexibilidad de una evaluación más detallada y específica de determinados atributos de los derechos humanos pertinentes, dependiendo de las exigencias de una determinada situación"⁹.

La elaboración de la metodología, que establece las consideraciones conceptuales fundamentales para diseñar indicadores y los tipos de indicadores que los Estados tienen que

⁸ Los indicadores ilustrativos sobre el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia y sobre el derecho a la no discriminación fueron elaborados y emitidos por el ACNUDH en abril de 2010, por lo tanto no se incluyen en el Informe sobre los Indicadores para Promover y Vigilar el Ejercicio de los Derechos Humanos, HRI/MC/2008/3. Pero se pueden consultar en ACNUDH [2012] Indicadores de Derechos Humanos. Guía para la Medición y Aplicación. HR/PUB/12/5., págs. 108-109.

⁹ Ibid., párr. 43.

generar, es el resultado de una labor participativa y sometida a amplia consulta y proceso de validación en el transcurso de más de tres años. El grupo de expertos y expertas a cargo del diseño de la metodología y de la propuesta de indicadores ilustrativos para la medición del cumplimiento de los derechos humanos estuvo integrado por profesionales que se ocupaban de los indicadores para evaluar la situación de los derechos humanos, procedentes de instituciones académicas, organismos internacionales, organizaciones no gubernamentales, órganos de los tratados de derechos humanos y titulares de mandatos de los procedimientos especiales. Su trabajo estuvo apoyado y nutrido con insumos (directamente o respondiendo a las consultas del grupo de las y los expertos) de la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (HABITAT), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la División de Estadística de la Comisión Económica para Europa (CEPE), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el Banco Mundial (BM), la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD), la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la División de Estadística de las Naciones Unidas¹⁰.

Una vez establecidos, tanto la metodología como los indicadores ilustrativos identificados para la medición del cumplimiento de los derechos humanos fueron sometidos a un amplio proceso de validación encaminado al perfeccionamiento del marco metodológico y a la mejora de la selección de indicadores ilustrativos. En dicho proceso de validación se contó con la colaboración de la FAO para validar los indicadores ilustrativos sobre el derecho a una alimentación adecuada en consultas nacionales realizadas en talleres regionales en Uganda (octubre de 2006) y Guatemala (diciembre de 2006). Asimismo, los indicadores ilustrativos sobre el derecho a la salud y el derecho a la revisión judicial de la detención fueron validados en un taller organizado en Uganda (noviembre de 2006) como parte de los talleres de seguimiento de la aplicación de las observaciones finales de los órganos de tratados a nivel nacional. En 2007, el ACNUDH organizó talleres subregionales de validación en Asia (Nueva Delhi, julio de 2007) y África (Kampala, octubre de 2007). Además, el trabajo sobre los indicadores se dio a conocer en un taller internacional organizado en Brasil (São Paulo, junio de 2007), un taller regional latinoamericano organizado en Chile (Santiago, junio de 2007) y una consulta a nivel nacional organizada en Brasil (Río de Janeiro, diciembre de 2007). También se dio a conocer al proyecto Metágora del Consorcio París 21 (Consorcio de Estadísticas para el Desarrollo en el Siglo XXI, París 21), en una conferencia internacional de evaluación del impacto en los derechos humanos (Países Bajos, noviembre de 2006), en las consultas organizadas por el Organismo Canadiense de Desarrollo Internacional en Canadá (Ottawa, marzo de 2006 y mayo de 2007), a la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (DUBLÍN, Irlanda, abril de 2007) y en el noveno Foro Anual de las Organizaciones No Gubernamentales de la Unión Europea, organizado bajo la Presidencia de Portugal (Lisboa, diciembre de 2007). En 2007-2008, se organizaron sesiones de información para el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Comité contra la Tortura, el Comité de los Derechos del Niño, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, el Comité de Derechos Humanos y el Comité sobre los Trabajadores Migratorios¹¹.

¹⁰ Ibid., párr. 27.

¹¹ Ibid., párrs. 29 y 30.

APLICACIÓN DE LA METODOLOGÍA DEL ACNUDH EN EL CASO DEL TSJCDMX

Contextualización

Los indicadores ilustrativos definidos por el ACNUDH sobre el derecho a un juicio justo (relacionados tanto a la procuración como a la impartición de justicia) comprenden 14 indicadores estructurales, 28 indicadores de proceso y 12 indicadores de resultado (véase págs. 43-44, **Matriz 1. Indicadores Ilustrativos Propuestos por el ACNUDH sobre el Derecho a un Juicio Justo**)¹² que se dividen en cinco atributos: acceso e igualdad ante cortes y tribunales; audiencia pública por cortes competentes e independientes; presunción de inocencia y garantías en la determinación de cargos penales; protección especial de niños, niñas y adolescentes; y revisión por una instancia superior.

Realizando la labor de contextualización de los indicadores ilustrativos del ACNUDH y considerando tanto el marco jurídico mexicano como las competencias específicas del Poder Judicial de la Ciudad de México, se identificó que los indicadores ilustrativos sobre el derecho a un juicio justo requerían dos cambios principales para poder proporcionar información relevante para la medición de su cumplimiento en la etapa de impartición de justicia. Por un lado, se registró la necesidad de incrementar el número de atributos del derecho a un juicio justo y de introducir sub-atributos para cada uno de ellos. Por el otro, se reconoció que para distinguir todos los aspectos relevantes al cumplimiento del derecho a un juicio justo, el número y el contenido de los indicadores ilustrativos proporcionados por el ACNUDH no eran suficientes y, por lo tanto resultaba necesario definir nuevos indicadores pertinentes para reflejar mejor los diversos ámbitos en los que este derecho puede verse vulnerado. Dadas estas consideraciones de la contextualización, para el caso del TSJCDMX los indicadores ilustrativos del ACNUDH se han traducido en siete atributos generales, cinco de los cuales incluyen varios sub-atributos, como se especifica a continuación:

Atributos	Sub-atributos
1. Indicadores generales	1.1. Quejas 1.2. Capacitación en derechos humanos
2. Acceso e igualdad ante el TSJCDMX	2.1. Ingreso de asuntos al TSJCDMX 2.2. Justicia alternativa 2.3. Consignaciones y procesos penales
3. Audiencia pública por un tribunal competente e independiente	3.1. Responsabilidad administrativa o penal del personal del TSJCDMX 3.2. Gasto público 3.3. Peritos traductores
4. Presunción de inocencia y garantías en la determinación de cargos penales	4.1. Cumplimiento de términos procesales 4.2. Vulneración de la imparcialidad de las y los juzgadores 4.3. Juicios en rebeldía y desistimiento 4.4. Detención legal 4.5. Uso mínimo de la prisión 4.6. Presunción de inocencia

¹² De ellos cuatro indicadores de proceso y un indicador de resultado se refieren exclusivamente a la etapa de procuración de justicia.

Atributos	Sub-atributos
5. Protección especial de niñas, niños y adolescentes	
6. Apelaciones	
7. Indicadores generales de resultado	7.1. Reparación del daño 7.2. Error judicial

El resultado final de la labor de contextualización de los indicadores sobre el derecho a un juicio justo, fue la definición de 75 indicadores, de los cuales 49 son indicadores de proceso y 26 son indicadores de resultado. Asimismo, se identificaron 25 indicadores cualitativos y cuantitativos adicionales, necesarios para poder interpretar los indicadores de proceso y de resultado.

Estos indicadores adicionales arrojarán información sobre:

- 1) La independencia institucional del TSJCDMX a través de una evaluación de sus recursos económicos y la autonomía para ejecutarlos, así como sobre el autogobierno judicial;
- 2) La carrera judicial y los mecanismos de selección del personal en el TSJCDMX, y
- 3) La evaluación del desempeño del personal y el sistema de responsabilidades administrativas o penales¹³.

La elaboración de los indicadores para la medición del nivel de cumplimiento del derecho a un juicio justo por parte del TSJCDMX, comenzó en febrero de 2010¹⁴ identificando en primer lugar aquellos indicadores que pudieran generarse en el corto plazo (en 1 año), mediano (en mínimo 2 y en máximo 3 años) y en el largo plazo (en mínimo 4 y máximo 5 años). La definición de los plazos para generar los indicadores dependió en primer lugar, de la disponibilidad de la información estadística al principio de 2010 y, en segundo, de la estimación de la inversión (monetaria y no monetaria) necesaria para el establecimiento de sistemas de información cuantitativa para la generación de indicadores. De esta manera, como indicadores a corto plazo se identificaron aquellos para cuya elaboración antemano existía información estadística disponible o posible de generar en 2010, sumando un total 34 indicadores (26 de proceso y 8 de resultado). Los indicadores posibles de generar en el mediano plazo fueron 23 (14 de proceso y 9 de resultado) y en el largo plazo 18 (9 de proceso y 9 de resultado¹⁵).

La generación de los 34 indicadores identificados como posibles de elaborar a corto plazo inició con su operacionalización¹⁶ que implicó ciertos cambios y ajustes en su número y en sus definiciones.

¹³ La lista final de indicadores relevantes para la medición del cumplimiento del derecho a un juicio justo en el Poder Judicial de la Ciudad de México se puede consultar en el Anexo 1.

¹⁴ La formal adopción por parte del Poder Judicial de la Ciudad de México del proyecto de generación de indicadores sobre el nivel de cumplimiento del derecho a un juicio justo en el TSJCDMX y la autorización de su total implementación se celebró el día 19 de enero de 2010 en sesión ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México.

¹⁵ En el Anexo 1 se señala cuáles de los indicadores se generarán a corto, a mediano y a largo plazo.

¹⁶ La operacionalización o la definición operacional de un indicador o una variable es el proceso por el cual se define cómo se va a medir el concepto, lo que implica que puede diferir de su definición etimológica. Esto equivale a hacer que la variable o el indicador sea medible a través de la conversión de su significado a una expresión numérica cuantitativa.

Estos cambios reflejan no sólo la traducción de los indicadores en variables específicas sino también:

- La incorporación de 9 indicadores de contexto relacionados con las características socio-demográficas de las personas usuarias del TSJCDMX que permitieran la desagregación de la información por sexo, edad, nivel de escolaridad, nivel de ingresos, pertenencia indígena y discapacidad.
- La conceptualización del atributo "Acceso e igualdad ante el TSJCDMX" en dos nuevos atributos: "Accesibilidad física al TSJCDMX" y "Accesibilidad a la justicia".
- La incorporación de dos nuevos sub-atributos para el atributo "Indicadores de resultado generales": 1) "Índice de cumplimiento de los principios del proceso judicial", y 2) "Percepción de las personas usuarias del servicio que otorga el TSJCDMX". El segundo sub-atributo proporciona información sobre temas que inicialmente no se habían contemplado en la lista de indicadores en materia de juicio justo del TSJCDMX, pero son fundamentales para evaluar si existe, entre otras, una administración e impartición de justicia enfocadas en el acceso a un juicio justo y en la mejor atención de las personas usuarias de los servicios del TSJCDMX. Los temas sobre los cuales este segundo atributo proporciona información son:
 - a) La calidad del servicio que otorga el TSJCDMX.
 - b) El nivel de satisfacción de las personas usuarias del TSJCDMX respecto de las y los actores institucionales involucrados en el proceso de impartición de justicia.
 - c) El nivel de satisfacción de las personas usuarias del TSJCDMX respecto de la imagen, atención y funcionamiento del TSJCDMX.

Fuentes de información

Las fuentes de información utilizadas para la elaboración de los indicadores de corto plazo incluyen los datos proporcionados por los órganos jurisdiccionales, áreas de apoyo judicial y administrativas así como de estadísticas generadas por la Dirección de Estadística de la Presidencia del TSJCDMX. Dada la complejidad de los temas que se abordan a través de los indicadores en materia de juicio justo y la falta de precedentes semejantes, incluso a nivel nacional, para la generación de información cuantitativa sobre el derecho a un juicio justo, al iniciar este proyecto el TSJCDMX no contaba con la información necesaria para la elaboración de todos los indicadores de corto plazo. Para la generación de esta información fueron levantadas dos encuestas, la primera sobre el nivel de satisfacción de las personas usuarias del TSJCDMX y la segunda sobre la impartición de justicia dirigida a la población abierta de la Ciudad de México. A través de estas dos encuestas se obtuvo la información necesaria para la generación de más de 40% de los indicadores de corto plazo. Para la generación del indicador "Promedio de días hábiles de duración de juicios según materia e instancia" y para obtener información preliminar sobre el grado de cumplimiento de los términos y plazos procesales se llevó a cabo un Estudio de Expedientes para Calcular los Tiempos de Duración de los Juicios del TSJCDMX¹⁷.

¹⁷ Ambas encuestas así como el Estudio de Expedientes para Calcular los Tiempos de Duración de los Juicios del TSJCDMX se diseñaron y se llevaron a cabo por la Consultoría Estudios y Estrategias para el Desarrollo y la Equidad (EPADEQ).

Encuesta de Satisfacción de Usuarios/as del TSJCDMX

La Encuesta de Satisfacción de Usuarios/as del TSJCDMX se levantó en las instalaciones del TSJCDMX durante los meses de agosto y septiembre del año 2010.

Los objetivos de la encuesta fueron:

- 1) Conocer el nivel de satisfacción de las y los usuarios de los órganos de impartición de justicia que forman parte en juicios que en materia civil, penal y familiar se dirimen en el TSJCDMX;
- 2) Conocer la proporción de casos en los que participa un defensor o defensora de oficio o abogado o abogada particular y se obtiene una sentencia calificada como favorable o desfavorable por las partes en un juicio.

Unidad de observación y análisis, diseño y selección de la muestra: La unidad de observación en la mencionada encuesta fueron los juzgados y las salas seleccionadas a través de método de muestreo probabilístico y por conglomerados, con probabilidades proporcionales al tamaño del conglomerado¹⁸ con selección sistemática. De los 93 juzgados y salas del TSJCDMX se llevó a cabo una selección asignando una probabilidad de selección del recinto proporcional al número de personas usuarias que acuden al mismo y a las materias juzgadas.

La unidad de análisis de la encuesta se conformó por las personas usuarias del TSJCDMX ya sea en calidad de demandados, demandantes, querellantes, imputados o víctimas que acuden a los juzgados y salas seleccionados.

Una vez realizado el muestreo se obtuvieron los siguientes conglomerados (edificios) seleccionados para levantar la Encuesta de Satisfacción de Usuarios/as del TSJCDMX: Reclusorio Norte, Fray Servando Teresa de Mier, Edificio Río de la Plata No. 48, Edificio Niños Héroes No. 132, Edificio Obrero Mundial No. 76, Edificio Avenida Juárez No. 8 y Edificio James E. Sullivan No. 133. La selección de las unidades de muestreo dentro de cada juzgado o sala se llevó a cabo de forma aleatoria sistemática con la fijación proporcional de la materia a la que corresponde el proceso¹⁹. Se levantaron un total de 481 encuestas a personas usuarias del TSJCDMX²⁰.

¹⁸ Por conglomerado en el caso del TSJCDMX se entiende edificio del TSJCDMX.

¹⁹ El tamaño teórico de la muestra (n) para la encuesta se calculó tomando la siguiente fórmula y una sobremuestra de 15%:
$$n = \frac{NZ^2pq}{e^2(N-1)+Z^2pq}$$
 donde n = tamaño de la muestra; N = tamaño del universo; Z = nivel de confianza $\alpha = 0.95$ sobre una distribución normal a dos colas; e = nivel de error (en este caso 5%); p = proporción que se requiere localizar en el peor de los casos (50%); q = proporción de no presencia de la característica en el peor de los casos (50%). La fijación de la muestra se realiza dentro de cada estrato (en este caso los estratos corresponden a las materias) de forma proporcional a su tamaño para lo que se emplea la fórmula $n_h = \frac{N_h}{N} n$ donde n = tamaño de la muestra; n_h = tamaño de la muestra dentro del estrato h .

²⁰ Adicionalmente a las encuestas a personas usuarias del TSJCDMX, se recogió información de defensoras y defensores de oficio y particulares y/o representantes que fueron identificados en el momento del levantamiento de la encuesta (137 en total), a las y los cuales se les aplicó una sección particular del cuestionario diseñada para indagar sobre su percepción acerca de: 1) La presencia de las y los jueces en los procesos; 2) La preparación jurídica de las y los jueces y las y los secretarios para cumplir con su labor; 3) La imparcialidad y apego al derecho de las y los jueces al dictar sentencias; 4) La prevalencia de actos de corrupción en los procesos; 5) El conocimiento, entendimiento y percepción de la reforma procesal penal; 6) La participación en capacitaciones o inducciones a los contenidos de la reforma procesal penal. Dado que las y los abogados y/o representantes no formaron parte de la población objetivo del estudio, el cuestionario fue muy breve y la encuesta no se aplicó a una muestra representativa de ellos, por lo cual la información obtenida es únicamente ilustrativa.

La muestra es representativa del universo real de personas usuarias de las instancias del TSJCDMX, por lo tanto, permite la estimación de indicadores globales y la generalización de los resultados a la población de personas usuarias del TSJCDMX en cualquiera de sus juzgados y salas. Además permite calcular diferencias generales para los subgrupos mejor representados con nivel de confianza de 10%, logrando que el objetivo primordial de generar indicadores globales para las personas usuarias del TSJCDMX se cumpla a cabalidad.

Método de recolección de la información: La encuesta fue cara a cara, estandarizada, de opinión; aplicada mediante la realización de un cuestionario con respuestas cerradas. Este tipo de encuestas permite comparar las percepciones de una gran cantidad de personas, así como, utilizar una tipología estandarizada. Lo cual posibilita el control de la información a obtener. Asimismo, este tipo de encuestas ofrecen la ventaja de que pueden repetirse en diversas ocasiones a fin de comparar el comportamiento de las opiniones en el tiempo y el espacio. Esto resulta altamente pertinente en la tarea de dar seguimiento a la estimación de los indicadores en materia de juicio justo.

Contenidos de la encuesta: Los temas y tópicos que se incluyen en la Encuesta de Satisfacción Usuarios/as del TSJCDMX son los siguientes:

Temáticas generales	Tópicos de interés
Respecto de los órganos del TSJCDMX	Instalaciones: <ul style="list-style-type: none"> • Imagen • Atención • Satisfacción • Accesibilidad • Servicios especiales a personas con necesidades específicas
Respecto del personal encargado de la administración de la justicia	<ul style="list-style-type: none"> • Valoración de la actuación de las y los imparciones de justicia: honestidad, claridad, calidez, trato, profesionalismo, presencia en el proceso • Imparcialidad, apego a la ley • Accesibilidad del lenguaje • Satisfacción
Respecto del acceso a la justicia y el proceso judicial	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento de principios • Errores e irregularidades durante el proceso • Eficiencia del proceso • Acceso a la información • Calidad • Claridad y entendimiento del lenguaje • Respeto de los derechos y garantías durante el proceso • Corrupción
Respecto de la representación	<ul style="list-style-type: none"> • Acceso a representación • Desempeño de las y los defensores de oficio y privados • Correlación entre tipo de representación (de oficio y privada) y obtención de sentencia favorable (desde la óptica de la persona encuestada)
Respecto de la sentencia	<ul style="list-style-type: none"> • Acusatoria/desfavorable o absolución/favorable • Entendimiento de sus contenidos e implicaciones • Percepción de satisfacción y apego al derecho • Percepción de la calidad de la sentencia o resultado
Respecto del conocimiento de la reforma al sistema de justicia penal	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento • Opinión

Encuesta a Población Abierta sobre la Impartición de Justicia

La Encuesta a Población Abierta sobre la Impartición de Justicia se levantó en instalaciones del TSJCDMX durante los meses de agosto y septiembre del año 2010.

Los objetivos de la encuesta fueron:

- 1) Conocer la percepción de la población en general (usuaria o no usuaria del TSJCDMX) respecto de la imagen y actuación del TSJCDMX y las personas encargadas de la impartición de justicia en el Ciudad de México;
- 2) Conocer las razones por las cuales las personas que han tenido algún problema de tipo familiar, civil o mercantil, no han acudido al TSJCDMX.

Unidad de observación y análisis, diseño y selección de la muestra: La unidad de observación en esta encuesta fueron personas mayores de 18 años, residentes en la Ciudad de México cuyo teléfono particular se encuentra listado en el directorio telefónico, seleccionadas para la entrevista a través de un muestreo probabilístico de forma aleatoria simple. El marco de muestreo proporcionado por el directorio telefónico se encuentra dividido en dos conjuntos excluyentes que dividen a la población objetivo de acuerdo con la primera letra de su apellido: 1) Marco muestral I. Personas registradas en la sección blanca del directorio telefónico y cuyo apellido paterno comienza con la letra A hasta la letra LL (Tomo I); 2) Marco muestral II. Personas registradas en la sección blanca del directorio telefónico y cuyo apellido paterno comienza con la letra M hasta la letra Z (Tomo II).

La selección de las 400 unidades de muestreo²¹ en el directorio telefónico se llevó a cabo de forma aleatoria sistemática con estrategia probabilística de reemplazo en caso de no respuesta.

Características de la encuesta: Considerando la diversidad de perfiles de la población a entrevistar, así como el hecho de que las personas en este caso no necesariamente han pasado por algún proceso judicial con anterioridad al momento de la encuesta, y por ende puede existir un gran desconocimiento acerca de aspectos o temáticas específicas relacionadas con el desempeño de las áreas e instancias que forman parte del TSJCDMX, se decidió enfocar la encuesta hacia la obtención de información sobre la percepción de las personas acerca de la impartición de justicia, la imagen de las y los imparidores de justicia y el conocimiento que tienen acerca de los órganos de impartición de justicia en la Ciudad de México. Todo lo cual resulta fundamental para entender las decisiones que toman las personas de acudir o no a las autoridades competentes, al momento de enfrentar un problema o ser víctimas de algún delito que ameritaba ser denunciado o atendido.

Tomando en cuenta el ámbito de competencia del TSJCDMX, el estudio se enfocó en obtener información relacionada con las percepciones en torno a los procesos judiciales y la impartición de justicia, no sobre la procuración de justicia; aun cuando ambos aspectos

²¹ El tamaño teórico de la muestra (n) se calculó tomando la siguiente fórmula:
$$n = \frac{NZ^2pq}{e^2(N-1)+Z^2pq}$$
 donde n = tamaño de la muestra; N = tamaño del universo; Z = nivel de confianza $\alpha = 0.95$ sobre una distribución normal a dos colas; e = nivel de error (en este caso 5%); p = proporción que se requiere localizar en el peor de los casos (50%); q = proporción de no presencia de la característica en el peor de los casos (50%).

están relacionados y es altamente probable que las y los ciudadanos no identifiquen las diferencias entre ambos procesos.

Contenidos de la encuesta: Los temas y los tópicos que se incluyeron en la Encuesta a Población Abierta sobre la Impartición de Justicia fueron los siguientes:

Temáticas generales	Tópicos de interés
Conocimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Instancias de denuncia • Labor de las y los jueces y de las y los magistrados • Labor de las y los ministerios públicos • Centro de Justicia Alternativa TSJCDMX • Reforma al sistema de justicia penal
Decisión de acudir al TSJCDMX y las causas de ello	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia previa en procesos judiciales (en calidad de actor/a o demandado/a) • Decisión de acudir a las autoridades para denunciar y las respectivas causas • Percepción acerca de la utilidad de la denuncia respecto de la obtención de un resultado justo
Percepción del acceso a la justicia y los procesos judiciales	<ul style="list-style-type: none"> • Eficiencia • Eficacia • Utilidad • Honestidad • Claridad • Facilidad • Confianza • Seguridad • Apego a derecho
Percepción sobre las personas encargadas de la impartición de justicia	<ul style="list-style-type: none"> • Honestidad • Profesionalismo • Confianza • Imparcialidad

Estudio de Expedientes para Calcular los Tiempos de Duración de los Juicios del TSJCDMX

El Estudio de Expedientes para Calcular los Tiempos de Duración de los Juicios del TSJCDMX se llevó a cabo en las instalaciones del TSJCDMX durante el mes de septiembre de 2010²².

El objetivo de este estudio fue calcular los tiempos de duración de los juicios en el TSJCDMX e identificar y sistematizar la información disponible para generar los siguientes indicadores:

- “Proporción de asuntos ingresados en el TSJCDMX en los que se cumplen los términos procesales (por instancia y por materia)” (véase Anexo 1).
- “Proporción de asuntos en los que se dictó sentencia dentro del término procesal” (véase Anexo 1).
- “Promedio de días hábiles de duración de los juicios según materia e instancia”²³.

²² Para dicho trabajo se requirió la participación de cinco abogados y abogadas y un coordinador de campo.

²³ Este indicador fue agregado a la lista de indicadores a calcular en corto plazo durante el proceso de operacionalización de los indicadores para fines estadísticos.

Unidad de observación y análisis, diseño y selección de la muestra: El universo de investigación estuvo constituido por todos los expedientes judiciales de los juzgados penales, civiles y familiares del TSJCDMX que ingresaron al archivo en el año judicial 2009. El muestreo fue probabilístico en forma aleatoria simple. El tamaño de la muestra mínima representativa para el caso del presente estudio es de 384 casos²⁴. Se dispuso de dos marcos muestrales complementarios para la selección de la muestra:

- Base de datos electrónica que contiene todas las materias excepto la penal.
- Inventarios de ingreso al archivo en fotocopias para materia penal.

Dado el marco muestral diferenciado se plantearon dos métodos de selección complementarios:

Para la base de datos en formato electrónico se llevó a cabo una selección aleatoria simulada por ordenador, verificando la representatividad de la misma con respecto a un conjunto de variables clave²⁵, verificando que la muestra mantuviera las proporciones del universo. De esta forma se obtuvieron los datos básicos de una muestra representativa que permitieran solicitar los expedientes correspondientes en las sedes del archivo del TSJCDMX.

Para el caso de los inventarios en papel se llevó a cabo una selección con número aleatorio de hojas del inventario dentro de las cuales se contaron los casos presentes y se sortearon de forma aleatoria los registros presentes con el fin de poder consultarlos en la sede correspondiente del archivo del TSJCDMX.

Durante el trabajo en campo se suscitaron diversas contingencias derivadas de la situación encontrada en los expedientes, que obligaron a efectuar ciertas modificaciones en lo que respecta al tamaño de la muestra. Las contingencias con mayor recurrencia fueron: 1) Los archivos identificados en la base de datos como expedientes, eran en realidad cuadernillos de incidentes o documentos con las actuaciones de segunda o tercera instancia, que no integraban las actuaciones completas del proceso; 2) Los expedientes estaban fuera del archivo²⁶.

Ante esta situación se elaboraron dos sobre-muestras de expedientes, a fin de obtener un número mínimo de casos efectivos (expedientes efectivos disponibles en archivo) que configuraron la muestra representativa del universo de expedientes ingresados al archivo en 2009. En total se solicitaron al archivo 625 documentos consignados como expedientes. De ese gran total 475 correspondieron a las materias civil, familiar y de arrendamiento, y 150 a la materia penal. En el caso de las materias civil, familiar y de arrendamiento de los expedientes seleccionados en la muestra y sobre-muestra, solicitados en el archivo, 80 (17%) se encontraban pedidos en salas o juzgados al momento del levantamiento del estudio en

²⁴ El tamaño teórico de la muestra (n) se calculó tomando la siguiente fórmula: $n = \frac{NZ^2pq}{e^2(N-1)+Z^2pq}$ donde n = tamaño de la muestra; N = tamaño del universo; Z = nivel de confianza $\alpha = 0.95$ sobre una distribución normal a dos colas; e = nivel de error (en este caso 5%); p = proporción que se requiere localizar en el peor de los casos (50%); q = proporción de no presencia de la característica en el peor de los casos (50%).

²⁵ Las variables clave son: 1) Número de fojas del expediente; 2) Materia; 3) Delito/Controversia civil; 4) Fecha y hora de inicio de los procesos; 5) Fecha y hora en que se iniciaron y se desahogaron los términos y plazos en las distintas etapas procesales establecidas en la Ley adjetiva en la materia; 6) Fecha y hora de sentencia; 7) Fecha y hora de resolución; 8) Instancias a las cuales se recurre (apelación, amparo).

²⁶ La principal razón de ello es que estaban solicitados en juzgados o salas.

campo, 27 (6%) eran cuadernillos de incidentes o documentos con las actuaciones de segunda o tercera instancia, que no integraban las actuaciones completas del proceso; por lo anterior el número de expedientes disponibles efectivos fue de 368. En el caso de la materia penal, de los 150 expedientes seleccionados en la muestra y sobre-muestra, 41 (27.3%) estaban en los juzgados, 36 (24%) estaban fuera del archivo por otras razones y 8 (5%) eran cuadernillos de incidentes o documentos con las actuaciones de segunda o tercera instancia, los cuales no integraban las actuaciones completas del proceso. De esta manera, el número de expedientes disponibles efectivos en materia penal fue 65.

Lo anterior significa que de manera efectiva fueron revisados y analizados 433 expedientes judiciales (240 en la materia civil y arrendamiento, 128 en materia familiar y 65 en materia penal) con lo cual se rebasó la muestra mínima representativa de 384 casos. A partir de la revisión de estos expedientes se obtuvo la información que sirve de base para elaborar indicadores sobre el cumplimiento de los términos procesales y sobre la duración de los juicios en las distintas materias.

Encuesta de Opinión de Usuarios/as del Sistema Procesal Penal Acusatorio del TSJCDMX, 2016

La Encuesta realizada por el Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México se llevó a cabo a la salida de las audiencias orales del Sistema Procesal Penal Acusatorio del TSJCDMX, con el afán de contar con información oportuna de las personas que participan en las audiencias de control, de juicio o de ejecución [imputados, víctimas, familiares, defensores o ministerios públicos].

El objetivo general de la encuesta fue generar información para conocer la opinión de las partes que asisten a las audiencias del Sistema Procesal Penal Acusatorio, respecto de su experiencia en el proceso, el cumplimiento de los principios procesales, las instalaciones, la accesibilidad del lenguaje, del personal y de los espacios y los tiempos de resolución de los casos.

Los objetivos particulares de la encuesta fueron:

- Conocer el nivel de satisfacción de las y los usuarios de los órganos de impartición de justicia que forman parte en las audiencias de la oralidad penal que se dirimen en el TSJCDMX.
- Conocer la percepción de las y los imputados a los cuales se les dictó una o más medidas cautelares.
- Conocer la opinión de las y los defensores ya sea de oficio o particulares de los procesos y de las audiencias.

Unidad de observación: Las 8 Unidades de Gestión Judicial (UGJ), que se encontraban en operación durante el levantamiento y la Dirección Ejecutiva de la Unidad de Supervisión de Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso.

Unidad de análisis: Personas usuarias del TSJCDMX mayores de 18 años que asistieron a las audiencias en su calidad de víctimas, familiares de los justiciables y/o asistentes a las audiencias y defensores/as de oficio o particulares. También se obtuvo información de las

personas imputadas que se encontraban bajo medidas cautelares o suspensión condicional del proceso que acudían a firmar a la Dirección Ejecutiva de la Unidad de Supervisión de Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso del TSJCDMX.

Para lo anterior se realizaron tres levantamientos de información, con baterías y módulos específicos para:

- Víctimas, familiares de los justiciables y/o asistentes a las audiencias
- Personas imputadas
- Defensores de oficio o particulares

Periodo de levantamiento: 20 de octubre al 4 de noviembre de 2016.

Diseño y selección de la muestra:

- Víctimas, familiares de los justiciables y/o asistentes a las audiencias.

La selección de la muestra se llevó a cabo por medio del método de muestreo estratificado por afijación, proporcional al número de audiencias que se realizan en cada UGJ para garantizar la representatividad de las personas que participaron en el proceso directamente²⁷.

Método de recolección de la información: La encuesta fue cara a cara, estandarizada, de opinión; aplicada mediante la realización de un cuestionario con respuestas cerradas. Este tipo de encuestas permite comparar las percepciones de una gran cantidad de personas, así como, utilizar una tipología estandarizada. Lo cual posibilita el control de la información a obtener.

El número de audiencias en etapa de control realizadas durante el periodo de enero a junio de 2016 fue de 2,513, dando así un total de 52 audiencias programadas por mes para cada UGJ²⁸. Considerando que aproximadamente se cancela el 3% de las audiencias programadas.

Unidades de Gestión Judicial

UGJ	2015	2016
	Junio-Diciembre	Enero-Junio
Audiencias realizadas etapas de control	1,454	2,513

²⁷ Mediante la técnica de asignación proporcional que se describe a continuación: Cuando se realiza un muestreo estratificado, los tamaños muestrales en cada uno de los estratos n_i los elige quien hace el muestreo. Sea n el número de individuos de la población total que forman parte de la muestra, $n = n_1 + n_2 + \dots + n_k$ cuando la asignación es proporcional, el tamaño de la muestra de cada estrato (n_i) es proporcional al tamaño del estrato correspondiente con respecto a la población total (N). $n_i = (n/N)N_i$.

Nota: Para la asignación óptima de los tamaños para cada estrato se siguen los siguientes criterios considerando la dispersión interna de los datos y de qué modo se desea minimizar la varianza del estimador obteniendo la muestra total.

²⁸ Considerando que en junio del 2016 se crearon 3 Unidades de Gestión Judicial.

Por lo anterior, mediante el método de asignación óptima, se calcula la identificación de 100 usuarios durante el del levantamiento, distribuidos de la siguiente manera:

UGJ	No. Usuarios
1	24
2	21
3	21
4	19
5	12
6	1
7	1
8	1
Total	100

- Personas imputadas.

Selección de la muestra: Muestreo Estratificado por afijación proporcional al número de personas imputadas bajo medidas cautelares y suspensión condicional del proceso, para garantizar la representatividad de las personas vinculadas al proceso.

Unidad de análisis: Personas bajo medidas cautelares o suspensión condicional del proceso.

Método de recolección de información: El número de personas imputadas durante el periodo de enero a junio de 2016 fueron 1,009. Considerando que en dicho periodo el número de personas imputadas ha tenido un crecimiento del 397%.

Distribución de imputados por grupos de edad.

Grupos de edad	Enero-Junio 2016	
	Hombres	Mujeres
18-24 años	157	72
25-34 años	176	90
35-44 años	121	45
45-54 años	69	27
más de 55 años	44	7
No especificado	123	78
TOTAL	690	319

A partir de la tabla anterior, se presentó la selección de personas imputadas para entrevista.

Grupos de edad	Hombres	Mujeres
18-24 años	14	15
25-34 años	15	19
35-44 años	11	9
45-54 años	6	6
más de 55 años	4	1
Total	50	50

- Defensores de oficio o particulares

Con respecto a las y los defensores de oficio o particulares que participan en las audiencias, se presentó la siguiente selección:

En cada una de las 8 UGJ se realizó el estudio de opinión a 50 personas que participaron como defensores/as de oficio o particulares.

UGJ	No. defensores
1	11
2	11
3	10
4	9
5	6
6	1
7	1
8	1
Total	50

Contenido de la encuesta:

Temática general	Tópico de interés
Datos generales	<ul style="list-style-type: none"> • Información del asunto judicial • Perfil de las y los entrevistados
Instancias del TSJCDMX	<ul style="list-style-type: none"> • Satisfacción: imagen, atención y funcionamiento • Accesibilidad
Las y los encargados de la administración de la justicia	<ul style="list-style-type: none"> • Honestidad, profesionalismo, calidez, claridad, imparcialidad, trato y presencia de las y los encargados de la impartición de justicia • Satisfacción con los involucrados en el proceso
Proceso judicial y acceso a la justicia	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento de procesos judiciales • Errores e irregularidades en el proceso • Tiempos y costos de los procesos • Acceso a la información • Calidad del proceso
Representación	<ul style="list-style-type: none"> • Acceso a representación • Desempeño de las y los defensores de oficio y privados • Correlación entre el tipo de representación y el resultado de la sentencia
Sentencia	<ul style="list-style-type: none"> • Entendimiento y satisfacción con el resultado de la sentencia • Percepción de satisfacción y apego de derecho • Percepción de calidad de la sentencia
Conocimiento de la reforma de justicia penal	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento y entendimiento • Percepción

Estudio de Identificación de fortalezas y debilidades de la gestión judicial del Sistema Procesal Penal Acusatorio de la Ciudad de México, 2016

El Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México presentó un estudio y una metodología con sustento de carácter científico, para estar en posibilidades de identificar las problemá-

ticas de carácter operativo-administrativo a que se está enfrentando el Sistema Procesal Penal Acusatorio en el TSJCDMX.

El objetivo general: Obtener información a través de entrevistas en las UGJ, respecto de la operación y sinergia que se da entre sus funciones, para la óptima operación del sistema.

Objetivos específicos:

- Evaluar la opinión y experiencia que están teniendo las y los jueces del Sistema Procesal Penal Acusatorio para el cumplimiento en tiempo y forma de sus labores.
- Evaluar la opinión y experiencia que están teniendo las UGJ del Sistema Procesal Penal Acusatorio para el cumplimiento en tiempo y forma de sus labores.
- Realizar un informe integrado con los resultados de los tres tipos de entrevistas para su entrega al H. Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México.

La unidad de observación: Las 8 UGJ, que se encontraban en operación durante el levantamiento.

UGJ	Ubicación
1 a la 4	Doctor Lavista, Cuerpo "B"
5	Sullivan 133 Piso 6
6	Reclusorio Oriente
7	Reclusorio Sur
8	Reclusorio Norte

La unidad de análisis o informantes: Jueces/zas y personal administrativo que participa en las audiencias del Sistema Procesal Penal Acusatorio del TSJCDMX.

Periodo de levantamiento: 20 al 27 de octubre de 2016.

Selección de la muestra: Se llevó a cabo por medio del método de muestreo estratificado por afijación, proporcional al número de personas en cada nivel administrativo involucrado en las audiencias para garantizar la representatividad de las personas que participan en el proceso directamente²⁹.

Método de recolección: En cada una de las 8 UGJ se encuentran 10 jueces/zas, por lo que se realizó el estudio de opinión a los 30 jueces, 3 y 4 jueces por cada Unidad de Gestión tomando en cuenta la especialización en los asuntos que tratan, como se presenta en la tabla siguiente:

UGJ	Número de Jueces
1	4
2	4
3	3
4	3
5	4
6	4
7	4
8	4
Total	30

²⁹ Ibid., p. 38

Así mismo, cada UGJ cuenta con una dirección, 2 subdirecciones, 7 jefes de unidad y 9 secretarios auxiliares, dando un total de 19 personas. El personal encuestado por cada UGJ fue:

Nivel	Número de plazas	Personal a encuestar
Dirección	1	1
Subdirección	2	1
Jefes de Unidad	7	2
Secretarios auxiliares	9	2
Total	19	6

Se entrevistó a seis personas por UGJ, dando un total de 48 personas.

Contenido del Estudio:

- Perfil de las y los jueces y del personal administrativo de las UGJ.
- Funcionamiento del Sistema de Gestión Judicial.
- Funcionamiento del rol de las y los jueces.
- Capacitación recibida por las y los jueces y del personal administrativo de las UGJ.
- Función de la/el juez coordinador.
- Programación de audiencias.
- Grabación de audiencias.
- Notificación de asuntos.
- Disponibilidad de salas de audiencias.
- Transcripción de resoluciones.
- Traslado de las y los imputados.
- Integración de carpetas impresas.
- Integración de carpetas digitales.
- Elaboración de proyectos de autos.
- Apoyo de las y los médicos legistas.
- Gestión de las resoluciones judiciales.
- Entrega de carpetas y/o expedientes a otras instancias o autoridades.
- Trámite de oficios, pedimentos, citatorios, cédulas, exhortos, requisitorias, entre otros.
- Control de apelaciones y amparos.

MATRIZ 1.

Indicadores ilustrativos propuestos por el ACNUDH sobre el derecho a un juicio justo

TIPO DE INDICADOR	ATRIBUTOS				
	Acceso e igualdad ante cortes y tribunales	Audiencia pública por cortes competentes e independientes	Presunción de inocencia y garantías en la determinación de cargos penales	Protección especial de niñas y niños	Revisión por una instancia superior
Estructural	<p>Tratados internacionales de derechos humanos relevantes para el derecho a un juicio justo ratificados por el Estado</p> <p>Fecha de entrada en vigor y cobertura del derecho a un juicio justo en la Constitución y otras formas de legislación superior</p> <p>Fecha de entrada en vigor y cobertura en leyes nacionales para implementar el derecho a un juicio justo, incluidos procedimientos de nombramiento, remuneración y despido de personas que ejerzan funciones judiciales</p> <p>Número de organizaciones no gubernamentales registradas y/o activas (por cada 100,000 personas) involucradas en la promoción y protección del derecho a un juicio justo</p>				
	<ul style="list-style-type: none"> • Fecha de entrada en vigor y cobertura de la legislación que garantece el acceso no-discriminatorio a cortes (ej. para mujeres, niñas y niños migrantes no acompañados) • Fecha de entrada en vigor y periodicidad de revisión de códigos de procedimiento civil y penal 	<ul style="list-style-type: none"> • Plazo y cobertura de políticas nacionales sobre servicios judiciales, incluidas fortalezas judiciales, contra extorsión, soborno y corrupción • Fechas de entrada en vigor y cobertura de entidades reguladoras de la carrera profesional judicial y legal 	<ul style="list-style-type: none"> • Fechas límite identificadas/señaladas para guiar etapas previas y durante el juicio en la determinación de cargos contra una persona • Plazo y cobertura de políticas nacionales sobre la provisión de asistencia legal a grupos específicos de población 	<ul style="list-style-type: none"> • Fecha de entrada en vigor y cobertura de tribunales para menores de edad. • Fecha de entrada en vigor y cobertura de sistemas de rehabilitación para menores de edad involucrados/as en delitos • Edad legal para la responsabilidad penal 	<ul style="list-style-type: none"> • Fecha de entrada en vigor y cobertura del derecho a apelar ante una instancia superior y a la completa revisión de aspectos legales y materiales de la condena y sentencia de una persona
De proceso	<p>Proporción de quejas recibidas sobre el derecho a un juicio justo investigadas y calificadas por la institución nacional de los derechos humanos u otros mecanismos y la proporción de respuestas efectivamente provistas por el gobierno</p> <p>Número de comunicaciones enviadas por el Relator Especial sobre la independencia de las y los magistrados y abogados y proporción respondida por el gobierno</p> <p>Proporción de las y los jueces, fiscales y abogados/as capacitados/as en derechos humanos y estándares relacionados con la administración de justicia</p>				
	<ul style="list-style-type: none"> • Proporción de población cubierta dentro de "X" horas por un tribunal plenamente constituido o número de personas con funciones judiciales por 100,000 habitantes • Proporción de solicitudes de asistencia legal e intérpretes gratuitos que se han atendido (procesos civiles y penales) anualmente. Número/proorción de casos referidos a resolución alternativa de conflictos 	<ul style="list-style-type: none"> • Proporción de personas con funciones judiciales investigadas formalmente por violación de deber, irregularidades, abusos (ej: corrupción) • Proporción de investigaciones formales de personas con funciones judiciales que resulten en acción disciplinaria o en proceso judicial • Número/proorción de personas civiles juzgadas por cortes militares o cortes especiales 	<ul style="list-style-type: none"> • Proporción de casos en que expiró el plazo temporal legal para que la persona arrestada reciba notificación del cargo del que se le acusa (en lenguaje comprensible) • Proporción de personas atendidas por los tribunales que tasen los servicios recibidos como altamente asequibles en su idioma (estudio de personas usuarias de tribunales) • Proporción de personas acusadas por un delito que tienen acceso a facilidades adecuadas y asistencia jurídica para su defensa 	<ul style="list-style-type: none"> • Proporción de fiscales y abogados/as de la defensa que trabajan en casos de menores de edad con entrenamiento especializado en justicia juvenil • Proporción de menores de edad detenidos a las y los que se les provee asistencia legal gratuita dentro de las 24 horas siguientes de la custodia • Proporción de menores de edad en custodia que reciben educación/entrenamiento vocacional, por personal capacitado, durante las mismas horas que las personas de edad similar que estudian en libertad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Proporción de condenas por delitos graves en los que la persona sentenciada recibió asistencia legal para considerar buscar revisión por una corte/tribunal superior • Proporción de casos que fueron apelados por las y los abogados defensores o las y los fiscales

	<ul style="list-style-type: none"> Proporción de delitos (ej: violación, asalto físico, violencia doméstica) reportados a la policía (estudio de victimización) Proporción de personas acusadas por la comisión de delito enviadas a la corte por la policía en cuyos casos se confirman los cargos 	<ul style="list-style-type: none"> Número promedio de casos asignados/terminados por personas con funciones judiciales en los diferentes niveles de la justicia Distribución del gasto público en tribunales y sistema de procesamiento Salario promedio de personas con funciones judiciales como porcentaje de salarios mínimos reglamentados 	<ul style="list-style-type: none"> Proporción de casos pendientes y duración promedio de juicios penales Proporción de casos en los que el tiempo entre el arresto y el juicio excedieron los plazos estatutarios y obligados Casos reportados de asesinatos, asaltos, amenazas y despido arbitrario de personas con funciones judiciales 	<ul style="list-style-type: none"> Proporción de tribunales adaptados para el manejo de casos de menores de edad Proporción de menores de edad sentenciados a prisión Proporción de menores de edad con acceso a servicios de rehabilitación luego de ser puestos en libertad 	<ul style="list-style-type: none"> Proporción de casos en los que es restringido o excluido el derecho a apelar asuntos específicos dispuestos por la ley
De resultado	<p>Tasas de condena por tipo de delitos adjudicados (violaciones, homicidios, asaltos físicos) y características de las víctimas y perpetradores/as (ej: sexo, edad)</p> <p>Casos reportados de detención arbitraria en el periodo del informe</p> <p>Casos reportados de errores judiciales y proporción de víctimas que recibieron una compensación en tiempo razonable</p>				
	<ul style="list-style-type: none"> Tasas de condenas para acusados/as indigentes que reciben representación legal proporcionada por el Estado en proporción con las tasas de condena para acusados/as con abogados/as de su elección Proporción de delitos (ej: violaciones, asalto físico) llevados ante autoridades judiciales 	<ul style="list-style-type: none"> Proporción de audiencias abiertas al público Proporción de casos sentenciados en que al menos se observó una irregularidad en la determinación de cargos 	<ul style="list-style-type: none"> Proporción de condenas obtenidas en ausencia (total o parcial) Casos reportados de presunción de culpa y presentación por una corte o autoridades oficiales (ej: declaraciones públicas adversas) 	<ul style="list-style-type: none"> Número de menores de edad arrestados/detenidos por cada 100,000 habitantes menores de edad Tasas de reincidencia en menores de edad 	<ul style="list-style-type: none"> Proporción de condenas penales en las que la sentencia fue reducida o se desistió de una condena penal o se devolvió para iniciar juicio o dictar sentencia

SÍNTESIS INFORMATIVA

Indicadores básicos del TSJCDMX

Número de jueces/zas por materia	2008	2009	2010	2011	2012(7)	2013	2014	2015	2016	2017*
Civil [9]	66	66	83	83	83	75	73	73	72	73
Civil Oral [1]	-	-	-	-	-	20	20	20	19	20
Penal [15]	69	69	69	69	69	69	69	69	66	57
Penal Oral [12]	-	-	-	-	-	-	-	56	91	98
Familiar	42	42	42	42	42	42	42	42	41	42
Adolescentes [10]	-	15	15	15	15	15	15	17	20	17
Adolescentes_Oral [11]	-	-	-	-	-	-	-	3	3	2
Adolescentes_Escrito [11]	-	-	-	-	-	-	-	9	7	1
Adolescentes_Sistema Procesal Penal Acusatorio (SPPA) [12]	-	-	-	-	-	-	-	3	7	9
Adolescentes_Medidas Sancionadoras [12]	-	-	-	-	-	-	-	2	1	2
Adolescentes_Tribunal de Enjuiciamiento [14]	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(-3)
Adolescentes_Especializado en Ejecución de Medidas Sancionadoras	-	-	-	-	-	-	-	-	2	3
Arrendamiento [6]	17	17	-	-	-	-	-	-	-	-
Paz Civil/Civil de Cantidad Menor [1, 2 y 9]	28	28	28	28	27	27	26	26	27	26
Paz Penal/Penal de Delitos no Graves [2 y 3]	40	40	40	40	39	39	39	23	8	8
Islas Marías [4]	1	1	1	-	-	-	-	-	-	-
Ejecución de Sanciones Penales [5]	-	-	-	2	2	2	4	6	4	4
Especializada en Ejecución de Sanciones Penales del SPPA [12]	-	-	-	-	-	-	-	-	-	18
Familiar Oral [8]	-	-	-	-	-	-	6	10	10	10
Ejecución de Medidas Sancionadoras en Transición	-	-	-	-	-	-	-	-	2	-
Tribunal de Enjuiciamiento [13]	-	-	-	-	-	-	-	-	12	12
Total	263	278	278	279	277	289	294	342	372	385

- [1] El 7 de enero de 2013 entraron en funciones 20 juzgados civiles orales y a partir de la misma fecha los juzgados de paz civil se denominan de cuantía menor.
- [2] Mediante Acuerdo General 36-12/2012, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, se determina que a partir del 1 de abril de 2012, se autoriza la fusión de los Juzgados Trigésimo Tercero y Sexagésimo Octavo de la Ciudad de México, ambos en materia de paz civil, así como los Juzgados Noveno y Cuadragésimo de la Ciudad de México en materia penal de delitos no graves.
- [3] A partir del 27 de enero del 2012 los juzgados de paz penal se denominan juzgados penales de delitos no graves. A partir de abril de 2015 se determinó la extinción de 16 juzgados penales de delitos no graves. Mediante Acuerdo 36-11/2016 de fecha primero de marzo de 2016, se instruye que a partir de mayo del mismo año se extinguieren 15 juzgados de delitos no graves, quedando así 8 juzgados de transición.
- [4] Islas Marías dejó de pertenecer al TSJCDMX en julio de 2010.
- [5] Dos juzgados de ejecución de sanciones penales iniciaron actividades el 19 de junio de 2011, mediante Acuerdo 57-27/2011 emitido por el Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México. Por Acuerdo Plenario 58-54/2013 del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, se autorizó la fecha de entrada en funcionamiento de los Juzgados Tercero y Cuarto de Ejecución de Sanciones Penales, a partir del día 13 de enero de 2014.
- [6] Los juzgados de arrendamiento se fusionaron con los civiles en octubre de 2009.
- [7] El número de juzgados civiles varió durante el año 2012: De enero a octubre había 83, en noviembre 78 y a partir de diciembre 75.
- [8] A partir del 4 de agosto de 2014, entran en funcionamiento 6 juzgados orales familiares. A partir del 1 de junio de 2015 entran en operación 4 juzgados familiares orales.
- [9] A partir del 1 de diciembre de 2014 se extinguieron los juzgados civiles 74 y 75, así como el 27 de cuantía menor, según Acuerdo del CJDF 24-46/2014 de fecha 23 de octubre de 2014.
- [10] El dato corresponde a la suma de adolescentes oral, escrito, SPPA, medidas sancionadoras y tribunal de enjuiciamiento.
- [11] Mediante el Acuerdo V-67/2016 emitido el 09/06/2016 se establece la entrega-recepción de 4 juzgados de Justicia para Adolescentes de Proceso Escrito para su transición, y un juzgado de Proceso Oral. Se presenta el total de jueces del proceso escrito y oral para mantener el registro histórico hasta el año 2014, en virtud de no contar con el desglose por sexo y materia.
- [12] A partir del 16 de enero de 2015 y mediante Acuerdo 03-04/2015 entran en función y se autoriza la creación de 38 jueces en materia penal sistema procesal penal acusatorio, 2 jueces especializados en ejecución de sanciones penal oral, 3 jueces de justicia para adolescentes del sistema procesal penal acusatorio "SPPA", y 2 de justicia para adolescentes especializados en ejecución de medidas sancionadoras. A partir del 19 de octubre de 2015 entran en operación 18 jueces penales orales. Mediante el Acuerdo V-67/2016 se establece la existencia de los 5 Juzgados para operar el nuevo Sistema Procesal Acusatorio en materia de Justicia de Adolescentes. Mediante el Acuerdo 39-43/2016 de fecha 18/10/2016 se establece la reasignación de Jueces de control de la Ciudad de México del Sistema Procesal Penal Acusatorio en el que se agregan 5 jueces. Mediante acuerdo 41/25-2016 con fecha 16 de junio de 2016 entran en función las unidades de gestión número 5, 6, 7, 8 así como la unidad de gestión especializada en ejecución de sanciones penales. Mediante acuerdo 12-40/2016 entran en función el día dos de noviembre las Unidades de Gestión número 9, 10, y 11 [No están previstas todas las unidades en el número de jueces previstos para cada una]. Mediante acuerdo 50/50-2016 entran en función el día seis de diciembre siete jueces más. Acuerdo 15-51/2016 de fecha 6/12/2016 se autorizan Jueces/uezas especializadas en Ejecución de Sanciones Penales del SPPA. Mediante Acuerdo 11-10/2017 y 08-19/2017, se autoriza la creación de la figura del Juez Especializado en Ejecución de Sanciones Penales del Sistema Procesal Penal Acusatorio (SPPA).
- [13] A partir del 16 de junio de 2016 y mediante el Acuerdo 28-06/2016, se designan 4 jueces para que funjan como Tribunal de Enjuiciamiento. Mediante el Acuerdo 39-43/2016 de fecha 18/10/2016 se reorganizan los Jueces que componen las Unidades de Gestión Judicial, de conformidad con la propuesta de integración de un mayor número de jueces que funjan como Tribunal de Enjuiciamiento, en donde se agregan 8 nuevos Jueces, mismos que entran en funciones a partir del 10. de noviembre de 2016.
- [14] Mediante Acuerdo 09-12/2017 de fecha 07/03/2017 se indica que a partir del 1ro de abril de 2017 se dé la bifuncionalidad de las Juezas del Tribunal de Enjuiciamiento en Materia de Justicia para Adolescentes, apoyando en labores de Jueces de Control para la misma materia.
- [15] Mediante Acuerdo 12-40/2016 de fecha 27 de septiembre de 2016, se instruye que a partir del 10 de octubre y hasta el 10 de diciembre del mismo año se extinguieren 12 juzgados penales de primera instancia, quedando así 57 juzgados.

Nota: Las cifras se presentan con datos al cierre de cada año.

* Cifras al mes de julio de 2017.

Fuente: Dirección de Estadística de la Presidencia, con información de la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos, ambas del TSJCDMX y del CJCDMX.

Número de salas por materia	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Civil	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
Penal	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9
Familiar	4	4	4	5	5	5	5	5	5	5
Adolescentes	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Total	25	25	25	26						

Fuente: Dirección de Estadística de la Presidencia, con información de la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos, ambas del TSJCDMX y del CJCDMX.

Presupuesto	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017*
Presupuesto del TSJCDMX [mdp]	3.124	3.620	3.658	3.723	3.753	3.947	4.096	4.260	4.763	5.240
Presupuesto del CJCDMX [mdp]	161	167	167	170	170	176	183	190	191	205
Total	3.285	3.787	3.825	3.893	3.923	4.123	4.279	4.450	4.954	5.445
Variación porcentual del total	6,6	15,3	1,0	1,8	0,8	5,1	3,8	4,0	11,3	9,9
Suma del presupuesto de los TSJ de las EFM [mdp]	15.461	17.480	18.724	20.604	22.541	23.788	26.085	27.638	29.701	31.607
Presupuesto del Poder Judicial Federal [mdp]	29.963	32.540	34.024	38.036	42.583	46.479	50.242	51.769	63.616	69.477
Costo promedio de cada expediente en el Poder Judicial Federal	38.864	39.818	38.121	39.782	42.828	46.562	48.945	48.449	59.998,7	-
Costo promedio de cada expediente en los poderes judiciales del fuero común	7.513	8.350	9.150	9.943	10.140	9.998	10.886	11.780	13.184,9	-

Fuente: Dirección de Estadística de la Presidencia del TSJCDMX; con base en: Para los datos de expedientes: con información de los TSJ de las EFM correspondientes; para presupuesto de las EFM: Con información de los respectivos Decretos de Presupuestos de Egresos para los años correspondientes. Para las cifras del Poder Judicial de la Federación las fuentes son: de 2010-2012, INEGI Censo Nacional de Impartición de Justicia Federal 2011-2012; para los años 2008 y 2009 los respectivos informes anuales de labores del Ministro Presidente del Poder Judicial de la Federación y, para 2013-2016, el Informe Anual de Labores del Presidente de la SCJN y del CJF y el Informe de Labores 2012-2013 hasta 2015-2016 del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Para el presupuesto del PJF: Los Presupuestos de Egresos de la Federación para los ejercicios fiscales correspondientes. Las cifras de expedientes reportadas por el PJF corresponden a años judiciales [Nov-Nov] y las de las EFM están referidas a años calendario.

mdp = millones de pesos.

* Cifras preliminares al mes de julio.

Estadísticas	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016 [8]	2017
Personal del TSJCDMX [1]	8.962	9.013	9.027	9.050	9.187	9.285	9.498	9.727	10.122	10.154
Magistrados/as [2]	75	75	75	78	78	78	78	78	72	78
Expedientes ingresados del TSJCDMX										
Primera instancia [5]	327.150	353.347	346.837	363.909	335.189	296.329	302.111	280.499	280.401	282.261
Segunda instancia	63.566	57.456	54.088	51.944	53.447	50.417	48.617	44.928	45.520	39.679
Suma de expedientes ingresados en los TSJ de las EFM [1ra. y 2da. Instancia]	2.058.010	2.093.277	2.046.224	2.072.135	2.222.960	2.379.411	2.371.055	2.310.951	2.252.661	n.d.
Expedientes ingresados en el Poder Judicial Federal	770.970	817.223	892.510	956.096	994.273	998.222	1.026.493	1.068.524	1.060.295	n.d.
Sentencias y resoluciones										
Sentencias [6]	188.282	185.496	211.134	287.238	247.014	224.419	219.703	203.732	203.565	207.315
Resoluciones [Salas]	62.888	57.820	53.829	49.885	51.297	49.286	47.768	43.829	44.940	38.616
Mediaciones exitosas (Centro de Justicia Alternativa)	343	934	1.696	1.777	1.612	1.728	1.671	1.646	2.278	1.238
Juicios iniciados										
Civil [Civil, Cantidad Menor y Civil Oral]	194.994	209.622	198.865	208.752	169.574	133.019	141.680	129.345	132.074	136.418
Familiar y Familiar Oral [7]	56.599	68.315	71.493	76.873	78.008	75.440	74.198	68.728	69.258	69.386
Consignaciones [Penal] [3]	26.449	26.077	31.348	32.677	31.812	26.546	16.488	13.500	9.351	
Con detenido	16.945	16.788	21.582	23.225	18.567	18.479	12.075	9.917	7.187	
Sin detenido	9.504	9.289	9.766	9.452	13.245	8.067	4.413	3.583	2.164	
Remisiones de adolescentes	-	3.607	3.566	2.834	2.850	2.808	2.137	1.321	740	304
Población penitenciaria [4]	38.094	40.102	40.259	41.011	41.389	40.486	39.250	36.109	30.979	30.244
Cadáveres ingresados al INCIFO (antes SEMEFO)	4.582	4.603	4.775	4.857	4.751	4.837	4.793	4.929	5.001	5.108

[1] La información 2008 corresponde a lo publicado en el Compendio Estadístico. La cifra incluye a los magistrados.

[2] No se incluye al Magistrado Presidente. Con información del mes de octubre de 2015.

[3] A partir del año 2011 se captan las consignaciones por persona, en los años anteriores la información se captaba por expediente. Consignaciones a personas en asuntos de nuevo ingreso en juzgados penales y de delitos no graves. La cifra para los años 2016 y 2017, incluye Sistema Procesal Penal Acusatorio.

[4] Fuente: Subsecretaría de Sistema Penitenciario, con corte al 31 de diciembre para los años 2008 - 2013. La cifra de 2014 corresponde al 24 de diciembre. La cifra de 2015 corresponde al 30 de noviembre. La cifra de 2016 corresponde al 31 de diciembre.

[5] Se incluyen las cifras de Ejecución de Sanciones Penales que están referidas a solicitudes de beneficios.

[6] Incluye todas las sentencias y terminaciones por causa diferente a sentencia.

[7] A partir del 4 de agosto de 2014, entran en funcionamiento 6 juzgados orales familiares. A partir del 1 de junio de 2015 entran en operación 4 juzgados familiares orales.

Isla Marias dejó de pertenecer al TSJCDMX en julio de 2010.

[8] Al 31 de diciembre de 2016, se tenían vacantes cinco plazas de Magistrados/as.

* Cifras preliminares al mes de julio.

Indicadores	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017*
Promedio de audiencias diarias	793	833	849	872	837	828	805	747	731	705
Promedio de exp. ingresados al día en 1a. instancia	1.109	1.238	1.190	1.246	1.130	1.018	1.038	964	951	963
Promedio de exp. ingresados al día en 2a. instancia	284	279	248	237	235	232	225	208	203	180
Promedio de sentencias dictadas al día [juzgados]	638	650	724	984	833	771	755	700	690	708
Promedio de resoluciones dictadas al día [salas]	281	281	247	228	226	227	221	203	201	175
Promedio de acuerdos publicados al día en el Boletín Judicial	17.574	19.265	19.183	19.236	19.827	19.220	20.433	20.434	20.895	21.367

La información de 2008 corresponde a lo publicado en el compendio estadístico.

Fuente: Dirección de Estadística de la Presidencia, con información de órganos jurisdiccionales de todas las materias, la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos, el Instituto de Ciencias Forenses y el Centro de Justicia Alternativa, todos del TSJCDMX.

* Cifras preliminares al mes de julio.